

CÓDIGO DE ÉTICA

Grupo
Réditos





CONTENIDO

1. Principios generales
2. Valores institucionales
3. Nuestros principios
 - 3.1. Observancia de la legalidad
 - 3.2. Coherencia con los valores y principios organizacionales
 - 3.3. Desempeño profesional
 - 3.4. Prevalencia del bien común sobre los intereses particulares
 - 3.5. Prevención de los riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo.
 - 3.6. Ambientes propicios para el trabajo con trato justo y equitativo
 - 3.7. Enfoque ético en las relaciones con los clientes internos y externos
 - 3.8. Uso y manejo de información confidencial
 - 3.9. Manejo de informes claros y transparentes
 - 3.10. Protección y uso de los bienes de la Compañía
 - 3.11. Responsabilidad social empresarial
 - 3.12. Enfoque orientado por los principios de las organizaciones familiarmente responsables
4. Régimen sancionatorio
 - 4.1. Sanciones administrativas
 - 4.2. Sanciones contempladas en la ley
 - 4.2.1. Sanciones por la conducta de corrupción privada
 - 4.2.2. Sanciones por la conducta de administración desleal
 - 4.2.3. Sanciones por la conducta de utilización indebida de información privilegiada
 - 4.2.4. Sanciones por la conducta de falsedad en documento privado
 - 4.2.5. Sanciones por la conducta de evasión fiscal



1. Principios generales

Las normas acá establecidas tienen como objetivo fijar las pautas que debemos seguir en nuestro desempeño personal y profesional en búsqueda de corresponder adecuadamente a lo esperado por los grupos de interés de nuestra Compañía y sus filiales, sus Accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, la comunidad y el Estado.

Su contenido es de obligatorio cumplimiento para todos sus empleados, administradores y directivos, así como para colaboradores externos como consultores y contratistas en lo que les corresponda, pretendiendo que sea asumido como parte de la cultura corporativa y transforme positivamente a cada uno de sus destinatarios desde el ser.

2. Valores institucionales

Nuestros colaboradores basan su desempeño y actuaciones en los siguientes valores institucionales, los cuales les permiten brindar un servicio con calidad a los clientes:

Transparencia: Somos rigurosos en el cumplimiento de nuestros principios éticos y legales. Actuamos de manera clara y consistente, generando confianza y credibilidad.

Responsabilidad: Cumplimos nuestra misión y nos sentimos comprometidos con la seriedad de nuestras decisiones.

Servicio: Actuamos con amabilidad y cercanía para conservar una relación efectiva con nuestros clientes.

Creatividad: Generamos soluciones innovadoras y novedosas.



3. Nuestros principios

Los principios se aplican a todas las actuaciones y describen el comportamiento esperado de cada uno de nosotros en el desarrollo de nuestras actividades, tanto dentro como fuera de la Organización. Los principios con que GRUPO RÉDITOS vivirá el código de ética, son:

- Observancia de la legalidad
- Coherencia con los valores y principios organizacionales
- Desempeño profesional
- Prevalencia del bien común sobre los intereses particulares
- Prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo
- Ambientes propicios para trabajo con trato justo y equitativo
- Enfoque ético en las relaciones con los clientes internos y externos
- Uso y manejo de la información confidencial
- Manejo de informes claros y transparentes
- Protección y uso eficiente de los recursos y bienes de la Compañía
- Responsabilidad Social Empresarial
- Enfoque orientado por los principios de las Organizaciones Familiarmente Responsables

3.1. Observancia de la legalidad

GRUPO RÉDITOS y cada uno de sus funcionarios, actúan siempre dando cumplimiento estricto a la Ley y a la normatividad vigente, atendiendo el espíritu de las normas y acatando en todo sentido los fallos y decisiones judiciales y administrativas.

Sus administradores conocen y dan estricto cumplimiento a la normatividad legal y contractual que a la Compañía le corresponde cumplir y velan porque ésta sea conocida, entendida y cumplida por sus subalternos en la administración y operación de la Compañía.

3.2. Coherencia con los valores y principios organizacionales

La conducta de Accionistas, administradores y funcionarios del GRUPO RÉDITOS se hace siempre dentro de los marcos morales, éticos y legales como un acto de responsabilidad con ellos mismos y con la Sociedad,



como un ejemplo de actuación y modelo a seguir por todos sus relacionados.

El comportamiento corporativo y personal de quienes hacemos parte de la Organización, estará acorde con los principios y valores de la misma, por tal razón tendremos en cuenta lo siguiente:

- Nos apropiaremos de la misión y la visión de la Compañía, teniendo un alto sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con esta.
- Expresaremos en un ambiente cordial, positivo y con responsabilidad, nuestro sentir frente a lo que vaya en contra de los principios y valores de la Organización.
- Daremos lo mejor de nosotros en el desempeño diario.
- Seremos coherentes y transparentes en nuestras actuaciones.
- Respetaremos las diferencias individuales.
- Nuestras relaciones, tanto dentro como fuera de la Compañía, deben estar enmarcadas en la buena fe y la transparencia.

3.3. Desempeño profesional

Los administradores, entre ellos los Miembros de Junta, actuarán de buena fe, con lealtad y la debida diligencia propia de su posición, promulgando estos mismos principios a todos los demás miembros de la Compañía. Estos siempre serán complementados con atributos y cualidades como la prudencia, el sentido común, la responsabilidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones y en su actuar personal.

Todos los negocios que se ejecuten o se promuevan, se harán dentro del marco de la ley y se ajustarán a principios generales, morales y éticos. El cumplimiento de estos principios fundamentales se antepondrá al logro de metas comerciales.

Las decisiones que tomen los administradores se harán siempre cumpliendo la mejor diligencia, el debido cuidado y la mayor prudencia, fundamentándose, cuando sea necesario, en estudios serios y rigurosos que proporcionen la información suficiente y relevante para que éstos, previo cálculo de los resultados esperados, tengan la oportunidad de tomar la decisión que razonablemente resulte más acertada.

GRUPO RÉDITOS cumple y honra de manera íntegra los compromisos y obligaciones asumidas en todas sus relaciones, las cuales se fundamentan



en el respeto y la confianza mutua. Por tal razón ni sus administradores ni sus funcionarios podrán hacer promesas que la Compañía no pueda cumplir.

3.4. Prevalencia del bien común sobre los intereses particulares

Todos sus administradores y funcionarios actuarán con diligencia, lealtad y buena fe. Los miembros de Junta tendrán que declarar todas las relaciones comerciales, directas o indirectas, que mantengan con GRUPO RÉDITOS, con proveedores, con clientes o con cualquier otro grupo de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, absteniéndose de participar en la votación y toma de decisiones respecto a éstos. En caso de declaración de impedimento de varios miembros de Junta que impida alcanzar el quórum decisorio, se complementará por parte de los suplentes hasta que éste sea restablecido.

El Representante Legal deberá informar a la Junta Directiva las condiciones en las cuales se realizaron negocios o contratos con Accionistas, miembros de Junta o empleados o con familiares de cualquiera de los anteriores con parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil, o de sus asociados o vinculados.

GRUPO RÉDITOS asegurará que en sus procesos de contratación contemplará los mecanismos para conocer por parte de cada proponente y proveedor de bienes o servicios, cualquier relación que tenga de manera directa o indirecta con Accionistas, administradores y funcionarios de la Compañía o si ostentan la calidad de Accionistas, miembros de Junta o empleados.

Los empleados que tengan la responsabilidad de contratar para la empresa bienes o servicios no podrán aceptar para sí o para sus allegados y familiares, regalos, favores, atenciones o cualquier especie de prebenda, por parte de los proveedores, con excepción de material publicitario como agendas, lapiceros y demás objetos de valor no representativo.



3.5. Prevención de los riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo

GRUPO RÉDITOS aplicará los mecanismos suficientes para prevenir el riesgo de ser utilizada de manera directa o indirecta para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

GRUPO RÉDITOS se abstendrá de establecer alianzas de cualquier tipo con personas jurídicas o naturales de las cuales se compruebe actuación ilegal.

GRUPO RÉDITOS romperá cualquier alianza o relación con personas que hayan sido condenadas por llevar a cabo actividades ilícitas, comerciales o personales, o que atenten contra la moral, las buenas costumbres y los principios acogidos por GRUPO RÉDITOS además se asegurará de que en todos sus contratos se incluya como causal de disolución los hechos mencionados.

GRUPO RÉDITOS aplicará todas las medidas de debida diligencia para estudiar con la profundidad necesaria los antecedentes y legalidad de negocios y operaciones de cualquier persona natural o jurídica que aspire a establecer con ella una relación comercial, estratégica, laboral o de cualquier otra índole.

GRUPO RÉDITOS conocerá adecuadamente a todos sus relacionados y vinculados, de acuerdo a la relación existente y del riesgo que éstos le generen. Cada uno aportará con precisión, certeza, suficiencia y oportunidad la información que se le solicite para su debido conocimiento y autorizará a GRUPO RÉDITOS para que realice las validaciones y consultas necesarias para descartar cualquier incompatibilidad, inhabilidad o inconveniencia de la relación.

GRUPO RÉDITOS atenderá los diferentes reportes y requerimientos de información de las autoridades y entes de control, con sujeción a la ley, guardando la debida reserva para impedir que pueda llegar a afectarse alguna investigación.

Es deber de todos ser cuidadosos en las transacciones de la Compañía, con la finalidad de que no estén relacionadas con actividades delictivas y



dar aviso al área correspondiente cuando se identifiquen actividades sospechosas.

Los funcionarios y directivos de la Organización se abstendrán de recibir, guardar, transportar o custodiar bienes en las instalaciones o en medios como vehículos, cuentas bancarias, etc., recursos y valores que no sean de propiedad de la Compañía o que no estén enmarcados dentro del giro ordinario de los negocios de la misma.

Aquella persona que ocupando cargos administrativos, ejecutivos u operativos llegare a resultar indiciada en procesos e investigaciones por lavado de activos, financiación del terrorismo o delitos precedentes de estos, deberá comunicar el hecho de manera inmediata al Representante Legal a fin de que se evalúe la acción pertinente.

Aquella persona que ocupando cargos administrativos, ejecutivos u operativos enfrente a una situación escandalosa de conocimiento público y que en razón de su posición podría producir daño y afectación grave en la reputación, el prestigio o buen nombre del GRUPO RÉDITOS, deberá comunicar inmediatamente al Representante Legal de esta situación a fin de que se evalúe la acción pertinente.

Todos los Accionistas, administradores y funcionarios están en la obligación de comunicar cualquier hecho irregular cometido por un funcionario o por un tercero que lesione o pueda lesionar los intereses del GRUPO RÉDITOS

3.6. Ambientes propicios para el trabajo con trato justo y equitativo

GRUPO RÉDITOS manifiesta su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, respetando el derecho de asociación y negociación colectiva de los trabajadores.

- La organización ofrece a todos sus empleados la oportunidad de adquirir y mejorar sus habilidades y competencias, acumulando experiencias que los conducen a crecer personal y profesionalmente, propiciando lo necesario para que puedan dar lo mejor de sí mismos. La Organización no tolera ni permite actitudes de acoso, abuso, comentarios, contactos físicos u otras conductas inapropiadas.



- En GRUPO RÉDITOS se vive un ambiente de inclusión y tolerancia. Los empleados no son discriminados por razones de raza u origen étnico, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental,

religión, política, nacionalidad, origen social, condición social, discapacidad, estado de salud o edad.

- Todos los empleados conocen los términos y condiciones básicas de su empleo a través de su manual de responsabilidades.
- La salud de los empleados y la seguridad en el lugar de trabajo se constituye en todo momento en una preocupación prioritaria por parte de la Organización.
- Se dan oportunidades para conciliar las necesidades laborales y las personales.

3.7. Enfoque ético en las relaciones con los clientes internos y externos

GRUPO RÉDITOS propicia la apertura y transparencia en sus relaciones con las personas en todos los niveles y grupos de interés.

Con los Accionistas: Estos merecen la mayor consideración y deferencia en el trato. Los funcionarios responsables de entablar y mantener comunicación con los Accionistas observarán rigurosos principios y normas de conducta tendientes a garantizar la mejor atención a sus necesidades y requerimientos. La Compañía establecerá los canales y medios suficientes a sus necesidades para que conozcan de manera oportuna y completa la información que por norma les corresponda conocer.

Con los clientes: Debemos establecer con ellos relaciones serias, cordiales y con profesionalismo para satisfacer sus necesidades. Estos son nuestra razón de ser.

Con el personal: Nuestras relaciones con ellos deben estar enmarcadas dentro de la buena fe, la lealtad y el respeto, con base en un manejo transparente y cordial.

Con los proveedores: Pretendemos sostener relaciones transparentes, leales y regidas por la buena fe. Damos oportunidades de crecimiento y dinamismo, bajo el cumplimiento de la ley.



Con la comunidad: GRUPO RÉDITOS es referente de inclusión y oportunidades para las comunidades beneficiadas por su operación. Velará por mantener la imagen corporativa, la cual se ve representada en gran medida por el comportamiento de sus funcionarios dentro y fuera de sus instalaciones y de su jornada laboral. En la Organización esperamos que nuestros empleados sean parte activa en el crecimiento y desarrollo de la comunidad con la que interactúan. Por eso, a continuación se enumeran algunas de las características que debe tener y mostrar un funcionario del GRUPO RÉDITOS en su interacción con la comunidad:

- Ser una persona que aporta a la construcción del país.
- Ser solidario y cívico
- Ser una persona que le apuesta a la paz
- Alguien que asume su responsabilidad social y contribuye al logro del bien común
- Le aporta a la convivencia diariamente con sus acciones de vida
- Es ético y con propuestas para avanzar en su vida personal y laboral
- Es una persona que da buen ejemplo.

Con el Estado: Se regirá siempre por las normas y procesos legales. Quienes tengan la responsabilidad de relacionarse con organismos estatales, se conducirán con profesionalismo, seriedad y alto nivel ético.

Con los competidores: Buscamos operar en los mercados objetivos inspirados en los principios de lealtad y respeto hacia los competidores. Rechazamos la competencia desleal y por lo tanto, no emitimos juicios de valor, descalificando o divulgando comentarios negativos que puedan afectar a otras empresas.

En cada una de estas relaciones prevalece la verdad por encima de todo, además de que las decisiones y acciones que realizamos están basadas en la objetividad, la lealtad, la justicia, la honestidad, la rectitud y la transparencia.

3.8. Uso y manejo de información confidencial

Los empleados de la Organización tienen acceso a la información propiedad del GRUPO RÉDITOS y en algunas ocasiones, también a información propiedad de terceros. Dicha información puede contener



datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos.

El acceso, uso o divulgación no autorizada, puede perjudicar a la Organización o a un tercero y por lo tanto, no le está permitido acceder, usar o divulgar la información, salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. En caso de dudas sobre su autorización se debe solicitar indicación al líder inmediato.

A continuación presentamos algunas reglas que ayudarán a proteger la información de la Compañía:

- No revele a otros, información que la Organización no haya hecho pública, salvo para:
- Personas que trabajan para la Compañía y que deben tener acceso a ésta en razón de sus funciones.
- Otros terceros, siempre y cuando, medie autorización de un funcionario de la Organización con la competencia para ello o por mandato de autoridad judicial con pleno cumplimiento de lo estipulado en la ley.
- No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado, más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.
- En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquesele con prontitud a su responsable y coopere para proteger dicha información.
- La mayor parte de nuestra información en propiedad es confidencial y puede estar sujeta a derechos de autor, patentes, derechos de propiedad intelectual u otros derechos.
- Ni los empleados ni los ex empleados podrán utilizar la información confidencial de la Organización en beneficio propio.
- Si tiene conocimiento de la existencia de una investigación por parte de instituciones públicas, disputa o litigio que pueda afectar a la Organización, y si tiene alguna pregunta al respecto, consulte con su líder o la parte jurídica antes de eliminar o desechar cualquier registro electrónico o impreso que tenga relación con el tema sujeto a investigación, disputa o litigio.



3.9. Manejo de informes claros y transparentes

La Compañía tiene el deber de seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad y de disponer de controles y procedimientos internos que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad, cumplen con los reglamentos y los requisitos de ley.

La organización tiene el compromiso de divulgar la información pertinente de una manera comprensible y útil por medio de los informes y documentos presentados a los organismos reguladores o bien por medio de otras comunicaciones públicas.

Todos los estados financieros, libros, registros y cuentas de la Compañía, ya sea que se mantengan en formato electrónico o impreso, deberán reflejar operaciones y acontecimientos con razonabilidad y cumplir, tanto con los requisitos legales, los principios contables y el sistema de contabilidad interno de la Compañía.

3.10. Protección y uso de los bienes de la Compañía

Es deber de todos los relacionados del GRUPO RÉDITOS conservar, proteger y usar de manera apropiada y eficiente los recursos y bienes que les son asignados o a los que tienen acceso, incluyendo para sus empleados el uso adecuado de su tiempo en la jornada laboral con destinación exclusiva a las labores relacionadas con sus funciones.

Todos los empleados de la Organización tienen colectivamente la responsabilidad de salvaguardar y proteger con extremo cuidado los bienes y los activos físicos de la Compañía, velando por su seguridad y control.

Sus funcionarios deben estar alertas sobre cualquier pérdida, afectación o riesgos, sobre los bienes y recursos, e informar a quien corresponda tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

La propiedad intelectual sobre programas informáticos, documentación técnica, inventos, entre otros, es un bien de suma importancia y debe ser tratado con el cuidado pertinente.

La propiedad de la producción intelectual generada en el ejercicio de las funciones propias del contrato laboral es transferida y cedida a la



Organización por la ley y/o en virtud del contrato laboral u otro acuerdo, con las excepciones establecidas en los convenios y leyes internacionales y en el contrato con GRUPO RÉDITOS

Al terminar la relación laboral con la Compañía, se deben devolver todos los bienes incluyendo la documentación y cualquier medio que contenga información de propiedad privada del GRUPO RÉDITOS.

No está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de la Organización.

3.11. Responsabilidad Social Empresarial

GRUPO RÉDITOS contribuye de manera activa y voluntaria al mejoramiento social y económico, en búsqueda de aportar al desarrollo sostenible, es decir, en favor del equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el aprovechamiento de los recursos. Este equilibrio es vital para la operación de los negocios. Las empresas deben pasar a formar parte activa de la solución de los retos que tenemos como sociedad, por su propio interés de tener un entorno más estable y próspero.

En este sentido la Organización ha entendido la importancia de impactar positivamente la población más vulnerable como las madres cabeza de hogar, la población que conforma la base de la estructura social, los adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

Así mismo, se brinda a los jóvenes, en situaciones de riesgo psicosocial, la oportunidad de continuar su proyecto de vida a través de contratos de aprendizaje para formación técnica, tecnológica o profesional.

En el componente de formación se brinda a los colaboradores del GRUPO RÉDITOS la posibilidad de desarrollar conocimientos, tanto en el ser como el hacer, buscando ofrecerles herramientas que le permitan proyectarse a futuro.

3.12. Enfoque orientado por los principios de las Organizaciones Familiarmente Responsables

Una Empresa Familiarmente Responsable es aquella que, dados los estándares de medición previstos en el Modelo de Reconocimiento a



Empresas Familiarmente Responsables, acredita ser promotora de buenas prácticas laborales en las materias de equidad de género, prevención y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual, así como de acciones y políticas para favorecer que sus colaboradores atiendan sus responsabilidades familiares.

El modelo beneficia directamente a los colaboradores. La evidencia empírica demuestra que las buenas prácticas laborales redundan en aumento de la productividad, a partir del mejoramiento del clima laboral y de una mayor identificación del personal con la misión, los objetivos y las metas de la Compañía. Consiste en la generación de una nueva cultura del trabajo, incorporando un sistema integral de gestión, que permita una eficaz armonía entre la esfera laboral, familiar y personal, basada en la flexibilidad, el respeto y el compromiso mutuo.

De esta forma, GRUPO RÉDITOS no solo se preocupa por el desarrollo profesional de sus colaboradores, sino también por el fortalecimiento de su núcleo familiar, por ello los involucra a través de actividades recreativas, formativas, de asesoría y acompañamiento a través de diversos programas de alto impacto social.

4. Régimen sancionatorio

4.1. Sanciones administrativas

Para los empleados del GRUPO RÉDITOS aplican las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo y en el código laboral.

Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la Sociedad, a los socios o a terceros.

Las anteriores, sin perjuicio de las sanciones penales, administrativas o disciplinarias que pudieran llegar a aplicar las autoridades y los entes de supervisión y de control que llegasen a tener conocimiento de ello y proferir condena al respecto.



4.2. Sanciones contempladas en la ley

4.2.1. Sanciones por la conducta de corrupción privada (Art.250A Ley 599/00 adicionado por el artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de diez (10) hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con las mismas penas será castigado el directivo, administrador, empleado o asesor de una sociedad, asociación o fundación que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte una dádiva o cualquier beneficio no justificado, en perjuicio de aquella.

Cuando la conducta realizada produzca un perjuicio económico en detrimento de la sociedad, asociación o fundación, la pena será de seis (6) a diez (10) años.

4.2.2. Sanciones por la conducta de administración desleal (Art.250B Ley 599/00 adicionado por el artículo 17 de la Ley 1474 de 2011)

El administrador de hecho o de derecho, o socio de cualquier sociedad constituida o en formación, directivo, empleado o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de ésta causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus socios, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de diez (10) hasta mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4.2.3. Sanciones por la conducta de utilización indebida de información privilegiada (Art.258 Ley 599/00 modificado por el artículo 18 de la Ley 1474 de 2011)

El que como empleado, asesor, directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que



haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en pena de prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4.2.4. Sanciones por la conducta de falsedad en documento privado (Art.289 Ley 599/00)

El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses.

4.2.5. Sanciones por la conducta de evasión fiscal (Art.313 Ley 599/00 modificado por el artículo 21 de la Ley 1474 de 2011)

El concesionario, representante legal, administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico, que incumpla total o parcialmente con la entrega de las rentas monopolísticas que legalmente les correspondan a los servicios de salud y educación, incurrirá en prisión de cinco (5) años a diez (10) años y multa de hasta 1.020.000 UVT.

En la misma pena incurrirá el concesionario, representante legal, administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico que no declare total o parcialmente los ingresos percibidos en el ejercicio del mismo, ante la autoridad competente.